

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas convencionales a favor del **Banco de Desarrollo del Nordeste, S. A.**, por las sumas de **ciento cincuenta y tres mil trescientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$153,360.00)**, y ciento setenta y dos mil novecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$172,900.00), sobre el inmueble descrito como “Una porción de terreno con una superficie de 214.84 metros cuadrados, identificado con la matrícula núm. 0100394701, dentro del inmueble: parcela 193 B, DC 03, ubicada en Distrito Nacional”.